

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1541-2001**

**CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE, 2001.**

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio TEUNED-110-01, del 5 de noviembre del 2001 (REF. CU-469-2001), suscrito por la Licda. Eugenia Chaves y el Sr. Manuel Mora, Presidente y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que informan sobre el resultado de las votaciones realizadas para elegir los representantes a la Asamblea Universitaria Representativa.

**SE ACUERDA:**

1. Manifestar la satisfacción del Consejo Universitario por haberse culminado el proceso para completar la integración de la Asamblea Universitaria Representativa.
2. Externar la preocupación de este Consejo por la poca participación en estos procesos de elección.
3. Informar a la Comunidad Universitaria que las siguientes personas han resultado electas como miembros de la Asamblea Universitaria Representativa:

**SECTOR ADMINISTRATIVO:**

- Jorge Delgado Castillo
- Cesar Aguilar Navarro
- Luis Carlos Huertas Acuña
- Dionisio Rodríguez Montero
- Andrea Salazar Mesén
- Mario Barquero Chacón
- Ely Marín Hernández

**SECTOR PROFESIONAL:**

- Susana Saborío Alvarez
- Heidi Aguirre Guadamuz
- Lucero Aguilera Verdesoto
- Ilse Gutiérrez Schawanhauser
- Zaira Flores Marchena
- Anabelle Castillo López
- Carlos Chavez Quesada
- Xinia Zúñiga Muñoz
- Fiorella Donato Calderón
- Carlos Francisco Zamora Murillo
- Joaquín Bernardo Calvo González

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

Se recibe oficio del 31 de octubre del 2001, suscrito por el Máster Ronny Gómez Villafuerte, en el que adjunta el documento "Elementos generales por considerar en la definición del perfil del tutor regional de la UNED", como resultado del compromiso adquirido con el Consejo Universitario durante la sesión celebrada en el Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú.

#### **SE ACUERDA:**

1. Agradecer al Máster Ronny Gómez Villafuerte el envío del documento.
2. Remitir a la Vicerrectoría Académica el documento "Elementos generales por considerar en la definición del perfil del tutor regional de la UNED, para que lo incorpore dentro del análisis que está realizando sobre el funcionamiento de los tutores en las regiones.

#### **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se conoce oficio del 8 de noviembre del 2001, suscrito por la Dra. Delfilia Mora Hamblin y la M.Sc. Karina Picado Vargas, en el que solicitan apoyo económico para asistir al Seminario Educación 2001, Educación y Nuevas Tecnologías, que se realizará del 19 al 22 de noviembre del 2001 en la Universidad Federal de Mato Grosso, sede Cuiabá, Mato Grosso, Brasil.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación de la Dra. Delfilia Mora Hamblin y la M.Sc. Karina Picado Vargas, funcionarias del Centro de Capacitación en Educación a Distancia, en el Seminario Educación 2001, Educación y Nuevas Tecnologías, que se realizará del 19 al 22 de noviembre del 2001 en la Universidad Federal de Mato Grosso, sede Cuiabá, Mato Grosso, Brasil.

Para tal efecto, se aprueba para las dos funcionarias:

1. El pago del pasaje aéreo San José-Cuiabá, Mato Grosso, Brasil-San José.
2. Fecha de salida del país: 17 de noviembre del 2001.  
Fecha de regreso al país: 25 de noviembre del 2001.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se recibe oficio DIREXTU.280 del 8 de noviembre del 2001 (REF. CU-478-2001), suscrito por el Lic. Gonzalo Cortés, Director de Extensión Universitaria, en el que solicita una prórroga hasta el 30 de noviembre del 2001, para la entrega de las observaciones al documento del Plan de Desarrollo de la Dirección de Extensión Universitaria para el próximo quinquenio.

**SE ACUERDA:**

Conceder una prórroga hasta el 30 de noviembre del 2001, para la entrega de las observaciones al documento del Plan de Desarrollo de la Dirección de Extensión Universitaria para el próximo quinquenio.

## ACUERDO FIRME

### ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, (REF. CU-480-2001) para regular remuneraciones derivadas de pasantías, asesorías, capacitaciones u otras actividades relacionadas con convenios, la que se acoge incorporando las observaciones planteadas por los miembros del Consejo Universitario.

### CONSIDERANDO QUE:

1. La UNED es una Institución estatal especializada en educación a distancia.
2. Dicha modalidad de formación resulta sumamente técnica y específica, lo que, como consecuencia lógica y natural del ejercicio diario de esta actividad, redundará en la especialización y alta calificación de sus funcionarios en esa área.
3. Esta actividad y capacidad de su recurso humano es sabida y reconocida, tanto por la comunidad nacional como por la internacional.
4. La realidad institucional descrita anteriormente deriva en convenios y contratos de cooperación, capacitación y venta de servicios, en los que los funcionarios de la UNED comunican su formación y experiencia características, ambas en las que la Universidad, como centro de trabajo, estudio y recursos materiales, ha tenido un papel preponderante.
5. La generación de recursos propios, la superación y el estímulo profesional también forman parte de esta realidad.

6. Esta temática ya ha sido discutida en el seno de la comunidad universitaria, así como en el Consejo Universitario, desprendiéndose de este intercambio la necesidad de que –mediando un acuerdo interinstitucional o intrainstitucional– la UNED reciba un pago por la contratación y el funcionario una retribución económica porcentual sobre el mismo, en forma tal que no sólo se generen recursos sanos y propios sino, de manera que se recupere parte de la inversión institucional que se dio en la formación y capacitación del servidor y se estimule el aporte del funcionario.

Por tanto, SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que dentro, del plazo de 45 días hábiles presente una propuesta de normativa, que regule las remuneraciones derivadas de pasantías, asesorías, capacitaciones o cualquier otra actividad que, derivada de un acuerdo o convenio interinstitucional o intrainstitucional, signifique un ingreso económico para la UNED.
2. Dicha normativa deberá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:
  - a) Objeto del proyecto o convenio.
  - b) Presupuesto por proyecto o servicio requerido, particularmente ingresos y costos operativos.
  - c) Porcentajes de distribución de ingresos del funcionario y la UNED, así como mecanismos finales de pago.
  - d) Normativa que regule estos supuestos. Esta deberá contemplar con especial interés la situación de los funcionarios que se encuentren acogidos al régimen de dedicación exclusiva.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

El Consejo Universitario ACUERDA dar un voto de apoyo a la proclama ecológica costarricense, elaborada por el Centro de Educación Ambiental, para detener la tala de árboles en la Reserva Forestal de Golfo Dulce.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 7)**

Se recibe el documento elaborado por la Licda. Marlene Víquez, sobre "Los procesos de autoevaluación en la Universidad Estatal a Distancia (UNED): El caso de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales".

**SE ACUERDA:**

Remitir el citado documento a la Comisión de Desarrollo Académico y al Consejo de Rectoría, para su análisis.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 8)**

Se conoce oficio R.2001-671, del 6 de noviembre del 2001 (REF. CU-471-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir costo de pasajes, para que el Lic. José Luis Torres participe en la IX Asamblea General Extraordinaria de Consejo de Facultades Humanistas de Centro América (COFAHCA), que se realizará en Guatemala del 14 al 17 de noviembre del 2001.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación del Lic. José Luis Torres Rodríguez, Encargado del Programa de Estudios Generales, en la IX Asamblea General Extraordinaria de Consejo de Facultades Humanistas de Centro América (COFAHCA), que se realizará en Guatemala, del 14 al 17 de noviembre del 2001.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago del pasaje aéreo San José-Guatemala-San José.
2. Fecha de salida del país: 13 de noviembre del 2001.  
Fecha de regreso al país: 17 de noviembre del 2001.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 9)**

Se conoce oficio R.2001-684 del 9 de noviembre del 2001, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir gastos de participación del M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, en el Taller Internacional de Educación a Distancia a través de las nuevas tecnologías de la Información y las comunicaciones, que se realizará en Cuba del 21 al 23 de noviembre del año en curso.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación del M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, Jefe de la Oficina de Sistemas, en el Taller Internacional de Educación a Distancia a través de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, que se realizará en Cuba del 21 al 23 de noviembre del 2001.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago del pasaje aéreo San José-Cuba-San José.
2. Un adelanto de viáticos por \$520 (quinientos veinte dólares), equivalente a cuatro días.
3. Cuota de Inscripción por \$220 (doscientos veinte dólares)
4. Fecha de salida del país: 20 de noviembre del 2001.  
Fecha de regreso al país: 24 de noviembre del 2001.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 10)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 57-2001, Art. IV del 8 de noviembre del 2001 (CU.CDO-2001-090), en relación con el oficio R-656-2001 del 31 de octubre del 2001, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que

hace entrega del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2002, así como la nota CPPI-146-2001, del 2 de noviembre del 2001, (REF. CU-466-2001) suscrita por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que adjunta el Plan Operativo Anual del 2002.

Se analiza el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2002.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2002, por un monto de  $\text{¢}6.400.303.675$ , con las inclusiones que se especifican en los puntos 8 y 9, y las siguientes observaciones:

1. Los recursos asignados para el desarrollo institucional (Plan de Desarrollo de Ciencia y Tecnología, Plan de Desarrollo del Recursos Humano y Plan de Desconcentración de Centros Universitarios) es insuficiente, por lo que se solicita a la Administración valorar la asignación de más recursos para estos propósitos, en los presupuestos extraordinarios que se tramiten en el 2002.
2. Solicitar a la Administración que la asignación específica de los recursos de la partida 390, se detallen de conformidad con el Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico, en coordinación con COCITE.
3. Las plazas creadas son para corregir la diferencia histórica de plazas en el sector administrativo.
4. Dado lo anterior, se solicita a la Administración estudiar la viabilidad de transformar los nuevos servicios especiales asignados a la Vicerrectoría Académica, en códigos para el sector académico.
5. Se manifiesta la preocupación por el uso de la partida 162 "Honorarios, consultorías y servicios contratados". Se le solicita a la Administración que revise los recursos asignados en esa subpartida.
6. Se valore la creación de códigos para Posgrado, financiados con los recursos de Posgrados.



7. Considerando los recursos institucionales que se están presupuestando en el Programa CAERENAD para el año 2002, se recomienda solicitar al Coordinador del Programa ampliar a este Consejo los objetivos y metas expresadas en el Plan Operativo Anual, acompañado de un informe de logros del año 2001, a más tardar el 31 de enero del 2002.
8. Incrementar la jornada de la plaza de Enfermera a tiempo completo. Incorporar el Convenio de capacitación con el Consejo Nacional de Producción, el cual está financiado.
9. Aprobar el incremento en las bases salariales del 9%, a partir enero del 2002, de conformidad con las bases salariales de diciembre del 2001, según el acuerdo salarial vigente en la UNED.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 10-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 57-2001, Art. IV-A, del 8 de noviembre del 2001 (CU.CDO-2001-091), referente al oficio R-656-2001 del 31 de octubre del 2001, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que hace entrega del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2002, así como la nota CPPI-146-2001, del 2 de noviembre del 2001, (REF. CU-466-2001) suscrita por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que adjunta el Plan Operativo Anual del 2002.

#### SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual del 2002, con las siguientes observaciones:

1. Se debe maximizar el uso de los recursos institucionales (humanos y técnicos) para plantear los objetivos y metas programadas, las cuales deben ser objeto de control y evaluación para rendir cuentas, contra el presupuesto asignado, en las evaluaciones que realiza el Centro de

Planificación y Programación Institucional al Plan Operativo Anual, de tal manera que el Plan Operativo Anual refleje en forma concatenada la inversión que se hace en el presupuesto institucional.

2. Con respecto al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, se conforma una comisión con miembros del Consejo Universitario y la Administración, para definir una estrategia de implementación.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce oficio CR/2001-869 del 6 de noviembre del 2001 (REF. CU-472-2001), suscrito por la Srta. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1217-2001, Art. III del 6 de noviembre del 2001, sobre la Licitación Pública 2-2001 "Servicios de Seguridad para Centros Universitarios".

Se acoge la recomendación del Consejo de Rectoría y SE ACUERDA:

1. Adjudicar, con base en el dictamen de la Comisión de Licitaciones, la Licitación Pública 2-2001 "Servicios de Seguridad para Centros Universitarios", de la siguiente manera:

EMPRESA	CENTRO UNIVERSITARIO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
<i>Inversiones Camarias S.A.</i>	<i>Alajuela</i>	<i>¢ 584.681</i>	<i>¢ 7.016.172</i>
<i>Inversiones Camarias S.A.</i>	<i>Heredia</i>	<i>¢ 584.681</i>	<i>¢ 7.016.172</i>
<i>J.W. Investigaciones</i>	<i>Cartago</i>	<i>¢ 575.000</i>	<i>¢ 6.900.000</i>
<i>Consultoría y Seguridad Empresarial AEFER</i>	<i>Limón</i>	<i>¢ 565.750</i>	<i>¢ 6.789.000</i>

2. Declarar desierta la seguridad para el Centro Universitario de Puntarenas, por no convenir a los intereses de la UNED. Se mantiene la prórroga que tiene hasta el 31 de mayo del 2002.

## ACUERDO FIRME

### ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 034-2001, Art. V del 27 de julio del 2001 (CU.CDA-2001-045), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1518-2001, Art. III-B, sobre el documento presentado por la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas, referente a la falta de tutorías presenciales y guías didácticas bien elaboradas, así como el carecer de un edificio adecuado para el Centro Universitario de Puntarenas.

### Al respecto SE ACUERDA:

1. Sobre el tema de adquisición de un terreno para el Centro Universitario de Puntarenas, se les informa que la Rectoría está en negociaciones con el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP) para firmar un convenio que nos permita el uso de las instalaciones del CUP, se les estará informando oportunamente sobre los acuerdos a que se llegue y así como lo referente a la adquisición del terreno.
2. En cuanto a las guías didácticas, se les informa que la Federación de Estudiantes está haciendo un listado de las asignaturas que los estudiantes consideran que tienen problemas en el cronograma o bien en la Guía de Estudio, en este sentido se les recomienda enviar a la Federación de Estudiantes los problemas puntuales que al respecto detecten.
3. Con respecto a los gastos extras por desplazamientos de los estudiantes para recibir los servicios que la Universidad ofrece, se les informa a los estudiantes que el Consejo Universitario en la sesión No. 1510-2001, Art. IV, inciso 1,

numeral 11, del 25 de mayo del 2001 tomó el siguiente acuerdo:

*“11. Sobre las giras de campo: - Se aprueba el siguiente lineamiento; para que a partir del 2002, todas las carreras que cuenten con giras de campo, se realicen en la zona donde se ofrece. En caso de no poder cumplirse con esta política, se estudie la posibilidad de ofrecer las carreras regionalizadas.”*

4. Solicitar a la Dirección de Extensión Universitaria que coordine con la Asociación de Estudiantes del Centros Universitario de Puntarenas, con el propósito de promover cursos que permitan atender las necesidades de la comunidad en forma expedita.
5. Agradecer a los estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas su sentido de pertenencia a la Institución y el interés mostrado por la solución de los problemas de su Centro Universitario y de su comunidad.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 035-2001, Art. III del 27 de julio del 2001 (CU.CDA-2001-048), en relación con el documento de reflexión presentado por la Dra. María Eugenia Bozzoli en el apartado de Retos Generales, específicamente el punto “Alcance nacional e internacional del sistema de educación a distancia”.

#### SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración buscar la mejor ubicación física para el Centro de Capacitación en Educación a Distancia, dentro de las posibilidades institucionales. Además que dote al Centro de los recursos básicos para su debida operación

2. Continuar con la política de ofrecer cursos de Didáctica Universitaria a nivel internacional, así como las pasantías con el propósito de dar a conocer la labor que realiza la Universidad en el país.
3. Recordar a las autoridades universitarias la obligación de que los funcionarios que realizan actividades docentes de recibir y aprobar el Curso de Didáctica Universitaria.
4. Que se imponga como medida que garantice el cumplimiento de la anterior obligación, el requisito de haber ganado el curso de Didáctica Universitaria para ascender en Carrera Profesional, a aquellos profesionales que ingresen a partir de la aprobación del presente acuerdo en el Régimen de Carrera Profesional de la UNED, para lo cual se solicita a la Oficina Jurídica una propuesta de modificación de la normativa institucional para incorporar este requisito.
5. Que la Oficina de Recursos Humanos asuma el control de las personas que realizan el curso de Didáctica Universitaria, tanto para efectos del cumplimiento de este requisito, como para los propósitos de ascenso en Carrera Profesional.
6. Que se invite permanentemente a la Coordinadora (or) del Centro de Capacitación en Educación a Distancia a la reuniones del CONVIACA, con el propósito de que coordine de la mejor forma con Jefes y Directores, las acciones del Centro de Capacitación.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 2-b)**

**SE ACUERDA solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que haga llegar a conocimiento del Consejo Universitario, a la brevedad posible, la propuesta de reforma al Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, así como el Plan de Capacitación para el 2002.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 038-2001, Art. IV del 7 de setiembre del 2001 (CU.CDA-2001-053), en relación con lo solicitado en sesión 1512-2001, Art. II, inciso 4-a), sobre las políticas para la utilización de INTERNET dentro del sistema educativo de la Universidad Estatal a Distancia.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer al M.Sc. Julián Monge Nájera, Director de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos y a la M.Ed. Maricruz Corrales, Coordinadora del PEM, por su amplia exposición en la Comisión de Desarrollo Académico, sobre el tema del uso de Internet en la Educación a Distancia.
2. Solicitar al M.Sc. Julián Monge, quien coordina, a la M.Ed. Maricruz Corrales y al M.Sc. Vigny Alvarado, la elaboración de un documento con recomendaciones que permitan al Consejo Universitario definir políticas administrativas y académicas, en relación con el uso de Internet en la Educación a Distancia en la UNED.
3. En dichas recomendaciones deben tomarse en cuenta el tipo de relaciones que debe darse entre el Programa de Producción de Materiales Multimediales y la Oficina de Sistemas.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 4)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 038-2001, Art. V del 7 de setiembre del 2001 (CU.CDA-2001-054), en relación con la exposición presentada por las señoras Licda. Xinia Zúñiga y la Licda. Alejandra Cruz, sobre los objetivos y acciones de la Comisión Institucional para la Equidad de Género en la UNED.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Universidad debe ofrecer los espacios necesarios para atender de manera apropiada lo relacionado con la equidad de género en la UNED.
2. La Comisión Institucional para la Equidad de Género está programando acciones específicas por realizar en este campo.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a las Licdas. Alejandra Cruz y Xinia Zúñiga su visita y exposición ante la Comisión de Desarrollo Académico, sobre el trabajo que están realizando en la Comisión Institucional de Equidad de Género en la UNED.
2. Apoyar presupuestariamente la gestión de la Comisión Institucional de Equidad de Género, de manera que se logre alcanzar sus propósitos y realizar las acciones que estarían programando.
3. Solicitar a la Comisión Organizadora del 25 Aniversario de la UNED, programar actividades relacionadas con la equidad de género en la UNED.
4. Recomendar a la Administración que una vez que la Comisión Institucional de Equidad de Género, haya presentado su Plan de Trabajo y sea aprobado, se le asignen los recursos necesarios para su ejecución.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 5)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-2001, Art. IV del 25 de octubre del 2001 (CU.CDA-2001-058), en relación con la solicitud del Sr. Régulo Solís, sobre los Consejos de Escuela.

**SE ACUERDA:**

Conformar una Comisión integrada por los Directores de Escuela y el Secretario de Asuntos Académicos y Representaciones Estudiantiles, para que realicen una revisión integral del Reglamento del Consejo de Escuela, en lo referente al funcionamiento de este órgano (no su integración) y, en un plazo de 30 días hábiles, brinden un informe a la Comisión de Desarrollo Académico. Esta comisión está coordinada por el Lic. Gerardo Esquivel, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 6)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-2001, Art. XIII del 25 de octubre del 2001 (CU.CDA-2001-063), en relación con la solicitud de la Licda. Marlene Víquez, sobre el uso del título y grado en la papelería oficial de la UNED.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que gire instrucciones para que los funcionarios de la UNED que tengan un grado académico y lo utilicen en la papelería oficial de la Universidad, hagan buen uso de la nomenclatura de grados y títulos, de conformidad con el diploma obtenido.

**ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\***